



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 042 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 059 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 25831181 Reg. Exp. N° 1905140 y el Informe N° 508-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los Numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022., en las Generica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios, el mismo con la finalidad de garantizar en forma oportuna la ejecución de las diversas actividades., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, teniendo en consideración los **IMPORTES** el mismo de acuerdo al Anexo N° 01, adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 042 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 MAR 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en las Generica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de garantizar en forma oportuna la ejecución de las diversas actividades., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)**., mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**., **RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**., teniendo en consideración los **IMPORTES** de acuerdo al Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Ndayillani Xavpe  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( TIPO 2 )  
(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	2,589,395.00
1.9 SALDO DE BALANCE	2,589,395.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	2,589,395.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	2,589,395.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,589,395.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,589,395.00
<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det</b>	<b>Créditos</b>
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	2,589,395.00
9001 ACCIONES CENTRALES	2,406,332.00
3.999999 SIN PRODUCTO	2,406,332.00
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,406,332.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,406,332.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,406,332.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,406,332.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,406,332.00
0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	20,623.00
3.000658 MINEROS FORMALIZADOS	20,623.00
5.000598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMACIÓN	20,623.00
13 MINERIA	20,623.00
030 MINERIA	20,623.00
0059 PROMOCION MINERA	20,623.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,623.00
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	162,440.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	162,440.00
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	162,440.00
07 TRABAJO	162,440.00
020 TRABAJO	162,440.00
0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	162,440.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	162,440.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,589,395.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Tec. Freddy U. Martínez Saravia  
 TÉCNICO EN PRESUPUESTO